

ACTA Nº7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (EXPTE. CONTR 2024 1130428)

En Sevilla, siendo las 9:02 horas del día 6 de agosto de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.”

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación, respecto del presente contrato, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de fechas 21 de abril de 2025 y 29 de abril de 2025, por las que se designan los miembros de la Mesa de contratación, y se acuerda el cese y nueva designación de la Presidencia, respectivamente,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D^a. Estefanía Aguilera Gómez, Letrada del Área de Asuntos Consultivos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a Amalia Carmona Romero, representante de la Intervención en los términos establecidos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Cuarta: D^a. Rocío Gálvez Manzano, responsable del Departamento de gestión de actuaciones técnicas del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Secretaria: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	06/08/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGOERIUVNZJIW6VAY8YYV5LD63F	PÁG. 1/2	



Seguidamente el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 10 de julio de 2025, se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, que fue aceptada con fecha 18 de julio de 2025.

A continuación, se requirió a la entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a la valoración de la misma por parte de la Mesa, resultando de su examen que la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, la ha aportado correctamente.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

ÚNICO.- Que la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación de los contratos se establecen en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 9:52 horas del día 6 de agosto de 2025, extendiéndose el presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	06/08/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQERUVNZJUW6VAY8YYV5LD63F	PÁG. 2/2	